



PUEBLA
Gobierno del Estado
2024 - 2030

Salud
Secretaría de Salud

**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
en Grande**

**DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN
CONTRA RIESGOS SANITARIOS**

Guía de Autoevaluación

**Para Establecimientos que
Atienden o Realizan Cirugía
Mayor Ambulatoria**





INTRODUCCIÓN

Con el objetivo de garantizar el cumplimiento del derecho a la protección de la salud, establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y disminuir los riesgos sanitarios de la población en materia de atención médica ambulatoria, se establece esta herramienta, con la finalidad de que los prestadores de servicios de atención médica ambulatoria, puedan contar con un marco de referencia basado en la legislación sanitaria.

Lo anterior para cumplir con los requisitos mínimos indispensables de documentación legal, y técnica, acreditación académica, equipamiento, mobiliario, instrumental, medicamentos e insumos para la salud, con los que debe contar todo establecimiento de atención médica ambulatoria; y así contribuir a la disminución de riesgos sanitarios en la población.



IMPORTANCIA DE LA GUÍA

La salud de la población es importante a la hora de la prestación de servicios ambulatorios, el cumplimiento de las disposiciones sanitarias y las buenas prácticas son acciones que en conjunto previenen y reducen riesgos sanitarios.

Esta guía es importante para los establecimientos para la atención médica que proporcionan servicios a pacientes ambulatorios ya que al hacer el ejercicio de autoevaluación podrán:

Identificar posibles anomalías y deficiencias sanitarias.

Evitar riesgos innecesarios a los pacientes.

Prestar un servicio con estándares sanitarios.

Proyectar una imagen profesional y de confianza hacia sus pacientes.

Evitar la aplicación de medidas de seguridad y sanciones administrativas.

El dar seguimiento a esta guía creará una cultura de prevención y de mejor decisión.

Haga su autoevaluación señalando con una X en el recuadro de evaluación que corresponda SI o NO de acuerdo a lo que se especifica en cada reactivo.





Debe contar con:		Evaluación	
Documentación legal y técnica			
1.	El establecimiento cuenta con Licencia Sanitaria para Actos Quirúrgicos o de Cirugía Mayor Ambulatoria y se encuentra en lugar visible.	SI	NO
2.	El establecimiento cuenta con Licencia Sanitaria para Farmacia (en caso de manejar medicamentos controlados) y se encuentra en lugar visible.	SI	NO
3.	El establecimiento cuenta con Aviso de Responsable Sanitario del: Hospital, Ambulancia y en su caso de Farmacia.	SI	NO
4.	Se cuenta con convenio con establecimientos de atención médica de mayor capacidad resolutive, en los que se especifican compromisos y responsabilidades, para asegurar la continuidad de la atención médica requerida del paciente.	SI	NO





5.	En caso de ampliación, rehabilitación, acondicionamiento y equipamiento del establecimiento, cuenta con permiso sanitario de construcción.	SI	NO
6.	El establecimiento cuenta con servicio propio de ambulancias, precisar el tipo de ambulancias (Traslado, Urgencias Básicas, Urgencias Avanzadas o de Cuidados Intensivos) y cantidad de ambulancias con las que cuenta el establecimiento. En su caso se cuenta con convenio con otro establecimiento o se cuenta con servicios subrogados de ambulancias que asegura la disponibilidad las 24 horas del día.	SI	NO
Control y mantenimiento			
7.	Dentro del Manual de Procedimientos, se cuenta con el procedimiento para determinar las características, frecuencias de aseo y limpieza de áreas y mobiliario.	SI	NO





8.	Se realiza limpieza y desinfección de camas, cada vez que se desocupan.	SI	NO
9.	Cuenta con registros o bitácoras de limpieza y desinfección de las instalaciones, equipos y transportes.	SI	NO
10.	El personal está capacitado en el uso del equipo médico de los servicios y cuenta con evidencia documental en su archivo o expediente.	SI	NO
11.	Cuenta con un programa para el control y erradicación de fauna nociva.	SI	NO
12.	Se cuenta con programa, registro o bitácora sobre el mantenimiento y calibración de los equipos.	SI	NO
Documentación del personal de la salud y archivo clínico			
13.	El establecimiento cuenta con registros (archivo) de la documentación de los profesionales de la salud (profesional, técnico y auxiliar de las disciplinas para la salud) actualizado y completo.	SI	NO





14.	El personal médico cuenta con recetario médico impreso e incluye en forma completa: Nombre del Médico, Institución que expide el Título, Número de Cédula Profesional, Domicilio del establecimiento, Fecha de expedición, y en su caso, Número de Cédula de especialidad.	SI	NO
15.	Se cuenta con expedientes clínicos completos, ordenados e incluyen identificación, historia clínica, notas de evolución, nota de interconsulta, en su caso y con carta de consentimiento informado, debidamente requisitado y se conserva al menos cinco años.	SI	NO
16.	Se cuenta con el estado físico I a II de la clasificación ASA; valoración preanestésica y de la especialidad que sea necesaria; y programación previa de la cirugía, de los usuarios candidatos a la realización de la cirugía.	SI	NO
Medicamentos e insumos			





17.	Los medicamentos e insumos que se encuentran en el establecimiento: tienen fecha de caducidad vigente, cuentan con registro sanitario, se almacenan de acuerdo a las indicaciones del fabricante, en caso establecimientos privados, éste no cuenta con medicamentos del Sector Salud Público.	SI	NO
18.	El establecimiento cuenta con libros de control de psicotrópicos y estupefacientes; así como de recetarios, autorizados por la autoridad sanitaria correspondiente.	SI	NO
19.	En caso de manejar medicamentos controlados el establecimiento cuenta con mobiliario para la guarda y custodia de estos medicamentos.	SI	NO
20.	El establecimiento cuenta con la dotación oportuna y necesaria de medicamentos e insumos requeridos para su operatividad.	SI	NO





21.	Cuenta con un programa de control de temperatura y humedad para el área de almacenamiento de medicamentos.	SI	NO
Lavado de manos			
22.	En el establecimiento se cuenta con jabón antiséptico líquido, agua potable y toallas desechables para el lavado de manos.	SI	NO
23.	El personal de salud lleva a cabo el lavado de manos antes y después de revisar a cada paciente y/o en cada procedimiento.	SI	NO
Unidad quirúrgica			
24.	Las salas de operaciones cuentan con acceso controlado para el personal de salud y de pacientes de otras áreas del establecimiento, con las siguientes características: zonas de transferencia que garanticen la asepsia, áreas delimitadas (blanca, gris), acabados sanitarios, tomas fijas de	SI	NO





	gases medicinales y el equipamiento que marca la normatividad vigente aplicable.		
25.	En la comunicación de los vestidores y sanitarios de personal hacia el pasillo de circulación blanca, cuenta con un área de transferencia que permite mantener las condiciones de asepsia y ambiente estéril.	SI	NO
26.	En el pasillo de circulación blanca existe un lavabo para que el personal médico realice el lavado y asepsia prequirúrgica.	SI	NO
27.	La unidad quirúrgica tiene curvas sanitarias en los ángulos formados entre los muros y de éstos con el piso; así como materiales que favorezcan el aseo de esta área, y las paredes deben estar recubiertas de material de fácil limpieza que no tengan ranuras, orificios o poros, donde se pueda acumular polvo, cuenta con una zona de transferencia para el ingreso y egreso de pacientes.	SI	NO





28.	La(s) sala(s) de operaciones de la unidad quirúrgica cuenta con un sistema de ventilación artificial donde el aire sea inyectado en la parte superior y extraído en la parte inferior de la sala, con capacidad de llevar acabo de 20 a 25 cambios de volumen de aire filtrado por hora.	SI	NO
29.	La(s) sala(s) de operación(es) de la unidad cuenta(n) con instalaciones fijas para suministrar oxígeno, óxido nitroso y aire, a partir de una central de gases, en óptimas condiciones de funcionamiento y mantenimiento.	SI	NO
30.	La(s) sala(s) de operaciones de la unidad cuenta(n) con dispositivos de succión de líquidos y secreciones con instalaciones fijas especiales o sistemas portátiles en óptimas condiciones de funcionamiento y mantenimiento.	SI	NO
31.	La(s) sala(s) de operación(es) de la unidad quirúrgica cuenta(n) con el siguiente mobiliario y equipo, en adecuadas condiciones de	SI	NO





	<p>funcionamiento: asiento, asiento giratorio con respaldo, brazo giratorio o su equivalente tecnológico, mesa riñón, mesa transportadora de material, mesa carro anesthesiólogo, mesa quirúrgica, mesa Mayo con charola, porta cubeta rodable, portalebrillo doble, riel porta venoclisis, equipo básico para anestesia, aspirador de succión regulable, unidad electroquirúrgica, estetoscopio, esfigmomanómetro, negatoscopio, reloj con segundero, lámpara para emergencias portátil, lámpara doble para cirugía, monitor de signos vitales: electrocardiograma, presión arterial no invasivo, temperatura, oxímetro.</p>		
32.	<p>La unidad quirúrgica cuenta con: cuarto séptico accesible a la recuperación postanestésica; locales para guardar equipo, ropa limpia y utilería de aseo; una mesa alta con tarja para hacer el lavado de los materiales e instrumental reutilizable, un área de recuperación y en ésta se encuentran el área de trabajo de enfermería y anestesiología.</p>	SI	NO





33.	La central de enfermeras de la unidad quirúrgica (recuperación postanestésica) cuenta con el siguiente mobiliario y equipamiento: mostrador escritorio, asiento carro de curaciones, despachador de toallas desechables, surtidor de jabón, lavabo (con agua potable), mesa Mayo con charola, mueble para guarda de insumos, sistema porta expedientes y baño de artesa (en el área pediátrica), carro rojo para adulto, pediátrico, lactante o neonatos y desfibrilador con monitor, caja Doayan, caja de desinfección de instrumentos, equipo de curaciones, esfigmomanómetro aneroide (equivalente tecnológico), estetoscopio, estuche de diagnóstico, lebrillos, lámpara de haz dirigible, pinza de traslado, porta venoclisis, termómetro, torundero, en óptimas condiciones de funcionamiento y mantenimiento.	SI	NO
34.	El área de recuperación postanestésica cuenta con: equipo para aspiración controlada, con sistemas fijos o portátiles, así como tomas de oxígeno, de	SI	NO





	aire comprimido, y monitor de signos vitales, área específica para el estacionamiento de camillas, carro camilla para recuperación, elementos divisorios de material antibacteriano, riel porta venoclisis, en óptimas condiciones de funcionamiento y mantenimiento.		
35.	El personal egresa desde el área gris hacia el área negra.	SI	NO
Central de esterilización y equipos (CEyE)			
36.	La CEyE cuenta con: una ventanilla de comunicación hacia el pasillo blanco, que comunica a la(s) sala(s) de operación(es), para la entrega material estéril, una ventanilla que la comunica con la circulación negra para la recepción de material prelavado y la entrega de material estéril a otros servicios del establecimiento.	SI	NO
37.	La CEyE cuenta con el siguiente mobiliario y equipo: anaqueles para paquetes esterilizados, para de paquetes pre-esterilización, mueble para la guarda	SI	NO





	de insumos, mesa alta con tarja, mesa para preparación de paquetes, esterilizador y por lo menos una autoclave que se encuentra instalada de tal manera que para darle servicio de mantenimiento no se ingrese al local de CEyE.		
38.	La Sub CEyE cuenta con anaqueles para guardar material estéril.	SI	NO
Central de gases y planta de energía eléctrica			
39.	Dispone de central de gases exclusiva para el suministro seguro e ininterrumpido de gases medicinales, la cual: está ubicada en una zona específica, cuenta con todas las facilidades para la carga y descarga de los contenedores, cuenta con todas las características de seguridad en sus instalaciones.	SI	NO
40.	Los cilindros únicamente se almacenan en la central de gases, todos los cilindros se encuentran fijos a la infraestructura	SI	NO





41.	Cuentan con Planta de Energía Eléctrica, conectada a un sistema de emergencia.	SI	NO						
Agua									
42.	El establecimiento cuenta con sistema de abastecimiento, cisterna o tinaco para almacenamiento, de agua potable, de acuerdo a la capacidad de atención.	SI	NO						
43.	Se cuenta con procedimiento, programa y registros de monitoreo de cloro residual en las diferentes áreas del establecimiento.	SI	NO						
44.	Se realizó determinación de cloro residual en los siguientes puntos (al menos cuatro puntos incluyendo la cisterna o depósito, a la salida de la misma y en otros puntos de la red de distribución interna).	SI	NO						
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de muestra</th> <th>Localización del punto de muestreo</th> <th>Resultado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>		Número de muestra	Localización del punto de muestreo	Resultado					
Número de muestra	Localización del punto de muestreo	Resultado							



45.	Se realiza limpieza y mantenimiento a las cisternas por lo menos una vez al año					SI	NO
Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos (RPBI)							
46.	Se cuenta con contrato con empresa recolectora de R.P.B.I. vigente, así como de los manifiestos de recolección.					SI	NO
47.	En las áreas del establecimiento se separan y envasan los residuos peligrosos biológico					SI	NO





	infecciosos, de acuerdo con sus características físicas y biológicas infecciosas, sin mezclarse con ningún otro tipo de residuos municipales o peligrosos.		
48.	Cuenta con almacén temporal para el manejo de residuos peligrosos biológico infecciosos, separado de las diferentes áreas del establecimiento, se encuentra techado, cuenta con señalamientos o letreros alusivos a la naturaleza de los residuos, con acceso controlado y sin riesgos de inundación e ingreso de animales.	SI	NO
49.	En el establecimiento se cuenta con programa de contingencias en caso de derrames, fugas o accidentes durante el manejo de los residuos peligrosos biológico-infecciosos.	SI	NO
OBSERVACIONES GENERALES			
<hr/>			
<hr/>			
<hr/>			









MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Salud.
- Reglamento de la ley general de salud en materia de prestación de servicios de atención médica.
- NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.
- NOM-005-SSA3-2018, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura, equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.
- NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.
- NOM-045-SSA2-2005, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.
- NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección Ambiental- Salud Ambiental- Residuos Peligrosos, Biológico- Infecciosos y Especificaciones de Manejo.
- NOM-220-SSA1-2016, instalación y operación de la farmacovigilancia.
- NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la tecnovigilancia.





- NOM-006-SSA3-2011, para la práctica de la anestesiología.
- NOM-027-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica.





Si tiene alguna pregunta, duda o si conoce de algún hecho, acto u omisión del funcionamiento de las unidades económicas que representen un riesgo a la salud, realiza tu denuncia a través de:

Correo electrónico

admin.dpris@puebla.gob.mx

autoevaluaciones.dpris.salud@puebla.gob.mx

Link COFEPRIS

<https://www.gob.mx/cofepris/acciones-y-programas/denuncias-sanitarias>

Domicilio:

Calle 5 poniente número 1322, Centro Histórico, Puebla, Puebla,
C.P. 72000.

